



Ayuntamiento de Fasnía

Expediente n.º: 1290/2024

Acta de la Unidad de Técnica.

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato de suministro de agua en bidones o garrafas y sus dispensadores y vasos desechables, así como agua embotellada para el ayuntamiento de Fasnía

ACTA N.º 1

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA EL EXPEDIENTE 1290/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EN BIDONES O GARRAFAS Y SUS DISPENSADORES Y VASOS DESECHABLES, ASÍ COMO AGUA EMBOTELLADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE FASNIA.

Se reúne la Unidad Técnica el día 19 de julio de 2024.

Constituida la Unidad Técnica en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6.d de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) en relación con el artículo 326.1 de la misma ley, se prosigue a tratar los asuntos que figuran en el,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Acto de apertura y valoración del Archivo Electrónico Número Único en referencia a la documentación administrativa presentada por los licitadores.**
- 2. Valoración de la documentación presentada por los licitadores en referencia a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**
- 3. Determinación de ofertas anormalmente bajas de conformidad con la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y propuesta de adjudicación del LOTE 1.**

SE EXPONE

- 1) Acto de apertura y valoración del Archivo Electrónico Único en referencia a la documentación administrativa presentada por los licitadores.***

En primer lugar, se toma conocimiento de los licitadores que han presentado en sus ofertas durante el plazo de licitación establecido en el Lote 1 y Lote 2, de forma electrónica, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público, siendo los mismos los siguientes:

AGUA DE VILLAFLORES, S.A., con NIF: A38010856

Analizada la documentación presentada por el licitador, se concluye que ha presentado correctamente toda la documentación y por lo tanto, es admitido en el procedimiento de licitación en relación a los dos lotes que integran el expediente.





Ayuntamiento de Fasnía

2) **Valoración de la documentación presentada por el licitador de los criterios de adjudicación en referencia a los correspondientes lotes.**

A continuación, se establece las ofertas y las puntuaciones obtenidas por el licitador en cada en cada lote de conformidad con en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE 1: SUMINISTRO DE AGUA EN BIDONES O GARRAFAS Y SUS DISPENSADORES Y VASOS DESECHABLES.

Criterio de adjudicación	Ofertado	Puntuación
Mejor oferta económica	5 %	90 puntos
Reducción de la periodicidad de higienización	Higienización cada CUATRO (4) MESES.	10 puntos

LOTE 2: SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA.

Criterio de adjudicación	Ofertado	Puntuación
Mejor oferta económica	30 %	90 puntos
Suministro de agua embotellada con carácter de urgencia	En un plazo inferior a 8 horas desde la petición.	10 puntos

3) **Determinación de oferta anormalmente baja de conformidad con la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

Una vez concretada la oferta realizada por la entidad licitadora en cada lote, se debe comprobar si dicha oferta contiene valores anormales o desproporcionados conforme a los parámetros objetivos fijados en la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para una mayor claridad reproduciremos el parámetro objetivo que resulta de aplicación:

*“ [...] 17.2. Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
Cuando concorra UN solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. [...] ”*

Especificado el procedimiento a seguir para determinar, se debe concluir que la oferta presentada por la empresa AGUA DE VILLAFLORES, S.A., con NIF: B38480786 en el LOTE 1, su oferta no es anormalmente baja, no obstante la oferta presentada por el licitador en el LOTE 2, si es anormalmente baja ya que el porcentaje de baja oferta es del 30 %, al aplicar dicho porcentaje de baja al presupuesto base de licitación se puede apreciar que el resultado de dicha operación es inferior en más de 25 porcentuales al presupuesto base de licitación sin IGIC.

4) **Clasificación de oferta en el LOTE 1.**

A continuación, se establece la puntuación total del licitador en los criterios de adjudicación:



Ayuntamiento de Fasnía

LICITADOR	
AGUA DE VILLAFLORES, S.A.	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Mejor oferta económica	90 PUNTOS
Reducción de la periodicidad de higienización	10 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL	100 PUNTOS

Valorada la documentación presentada el licitador en referencia a la contratación del **EXPEDIENTE 1290/2024 CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EN BIDONES O GARRAFAS Y SUS DISPENSADORES Y VASOS DESECHABLES, ASÍ COMO AGUA EMBOTELLADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE FASNIA**, la Unidad Técnica determina lo siguiente:

- **PRIMERO.-** Se propone al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 1 del presente expediente a la empresa **AGUA DE VILLAFLORES, S.A.**, con NIF: A38010856, ya que la oferta realizada por el mismo cumple con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo el licitador ha obtenido las siguientes puntuaciones en los criterios de adjudicación:

LICITADOR	
AGUA DE VILLAFLORES, S.A.	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Mejor oferta económica	90 PUNTOS
Reducción de la periodicidad de higienización	10 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL	100 PUNTOS

El licitador ha aportado Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en dicho certificado consta los datos de la empresa (nombre, NIF, tipo de entidad, etc), la no concurrencia en prohibiciones de contratar y el poder de representación de la persona que presenta la oferta. Asimismo, tras la consulta realizada por el Ayuntamiento de Fasnía en referencia a las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, la Unidad Técnica concluye que el licitador cumple con los requisitos estipulados en los pliegos, por lo tanto, se propone al órgano de contratación que en caso de que lo crea oportuno la adjudicación del LOTE 1 a favor de dicho licitador.

- **SEGUNDO.** En referencia al LOTE 2, la oferta realizada por la empresa **AGUA DE VILLAFLORES, S.A.**, con NIF: A38010856, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que en un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, deberá presentar documentación que justifique su oferta, todo ello de conformidad con la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Ayuntamiento de Fasnía

- **TERCERO.-** Dar traslado a todas las partes interesadas y su Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, se da por finalizada la misma en la fecha expresada anteriormente, y se expide la presente acta que cuenta con el visto bueno del órgano de contratación, para que proceda y surta los efectos que procedan.

(Documento firmado electrónicamente)